

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

FUNDACIÓN CMPC

Y

FUNDACIÓN INTEGRA BIOBÍO

N° Int. FMM-0830-2016

En Concepción, a 12 de Diciembre de 2016, entre la **Fundación Educativa para el Desarrollo Integral del Menor** perteneciente a la región del Biobío, en adelante "Integra" o "Fundación Integra", R.U.T. 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.469.087-0, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, comuna de Concepción, por una parte y por la otra, **Fundación CMPC**, en adelante el "Fundación", RUT 75.764.900-4, representada por doña **CAROLINA ANDUEZA FABANI**, Gerente, Cédula nacional de identidad N° 8.952.368-8 y doña **MARCELA RUBIO URRÍA**, Jefa de Administración y Finanzas, Cédula Nacional de Identidad N° 7.471.596-6, todos domiciliados en Agustinas N° 1343, comuna de Santiago, Región Metropolitana, han decidido celebrar el presente Convenio de Colaboración, en los términos que se detallan a continuación:

PRIMERO: Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el cumplimiento de dicho fin es fundamental desarrollar estrategias que permita cumplir con dicha misión, es por lo anterior que se ha implementado un proyecto de innovación que dentro de sus líneas de trabajo busca establecer alianzas con otros, con la finalidad favorecer el aprendizaje de los niños y niñas en diferentes espacios artísticos, culturales y/o ambientales.

Por su parte, la Misión de Fundación CMPC es fortalecer la educación y la cultura de las comunidades donde Empresas CMPC tiene presencia, mediante la instalación de capacidades locales y la generación de alianzas a largo plazo. Un ejemplo de esto, es el Artequin, ubicado en los Ángeles en la Región del Biobío, cuyo objetivo es ofrecer talleres de producción de arte, que incentivan a los participantes a desarrollar sus capacidades creativas, entregándoles conocimientos y herramientas para que experimenten y aprendan distintas técnicas manuales, otorgando a la comunidad un espacio de educación, cultura y recreación gratuito, donde se difunda la actividad que desarrolla Empresas CMPC y su aporte al país.

SEGUNDO: El presente convenio marco tiene por objeto promover los intercambios entre Fundación e Integra, en materias de mutuo interés, considerando que ambas instituciones tienen dentro de su línea de trabajo el fortalecer aprendizajes para fortalecer la cultura y las artes, deciden establecer una alianza estratégica con la finalidad de ofrecer a los niños, niñas, familia y equipo educativo de Fundación Integra, acceso a espacios artísticos y culturales, con el fin de fortalecer sus aprendizajes.

TERCERO: La colaboración referida se llevará a cabo sobre un principio de reciprocidad, de acuerdo a las posibilidades y experiencias de cada parte, para su mutuo beneficio.

CUARTO: Las actividades a realizar dentro del marco de cooperación descrito podrán incluir, entre otras, y de acuerdo a la decisión de las instituciones comparecientes, las que a continuación se señalan:

- Realizar talleres de capacitación en el área de educación artística para Educadoras de Párvulos y Equipos Educativos de fundación integra.
- Ofrecer talleres de producción de arte, que incentivan a los participantes a desarrollar sus capacidades creativas, entregándoles conocimientos y herramientas para que experimenten y aprendan distintas técnicas manuales. Con la supervisión de guías especializados, donde los niños y niñas realizan diversos trabajos prácticos de manera individual o colectiva, considerando experiencias para niños y niñas desde los 2 años hasta los 5 años.
- Enviar correo con Base de datos de los jardines que visitarán, y Artequín puede realizar agenda especial para jardines integra con recorrido a todos los servicios, con itinerario y programa de actividades con guías dedicados.
- Este programa se puede difundir en los CANALES DE DIFUSIÓN DEL Artequín, con fotografías y reseñas de estas visitas de integra, siempre que cuenten con la debida autorización de tutores, padres o apoderados para tal efecto. (se adjunta formato de autorización para uso de imagen de niños y niñas de Integra).

QUINTO: El presente Convenio comenzará a regir una vez firmado por las partes y tendrá una duración de 2 años, renovable previo acuerdo de las partes, pudiendo cualquiera de ellas ponerle término en forma unilateral, por razones de necesidad o conveniencia, dando aviso por escrito a la otra, mediante carta certificada, con treinta (30) días de antelación a la fecha en que disponga su término.

SEXTO: Se deja constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de CONCEPCIÓN y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Se deja constancia que el presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, fecha y validez. Quedando tres en poder de Integra y uno en poder de Fundación CMPC.



MARCELA RUBIO URRIA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FUNDACIÓN CMPC



CAROLINA ANDUEZA FABANI
GERENTE
FUNDACIÓN CMPC



MARIA GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
REGION DEL BIO BIO
DIRECCION DEL MENOR